



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SMA02212023, RELATIVO A:
PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE CESE Y DESIGNACIÓN DE
REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (COREM), Y
PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA
REGIÓN DE MURCIA (COREM).**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/re servado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Certificado Consejo de Gobierno, de 16 de febrero de 2023.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, establece la denominación y las competencias de las distintas Consejerías de la Administración Regional, efectuando una nueva distribución de competencias, estableciendo en el artículo 8 las competencias propias de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Así, conforme a su artículo 8, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en las siguientes materias: medioambiente; industria, energía y minas; política forestal, caza y pesca fluvial y protección de la fauna silvestre.

Asimismo asume las competencias y funciones de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema; la coordinación con los distintos organismos y Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma, y con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas con competencias concurrentes para el desarrollo de dichos proyectos y actuaciones, y el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con problemas ambientales de la laguna, sin perjuicio de las atribuidas a otros.

En los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia (COREM) se prevé en su artículo 10 la composición de los órganos del citado ente, disponiendo en su apartado 1 *«La Junta de Gobierno es el órgano colegiado supremo de gestión y administración del Consorcio y estará integrada por dos representantes de cada una de las Corporaciones y Entidades consorciadas, designados por las mismas, de acuerdo con las prescripciones legales de aplicación»*, y en el apartado 4 *«El Presidente, órgano unipersonal del Consorcio, será nombrado por la Junta de Gobierno de entre sus miembros, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y presidirá también todos los órganos colegiados del*



Consortio. La Junta de Gobierno elegirá uno o varios Vicepresidentes, que sustituirán al Presidente, por el orden de su elección, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad».

Por su parte, el artículo 11 dispone «*La Junta de Gobierno, la Comisión de Gobierno, el Presidente y los Vicepresidentes, se renovarán totalmente con la misma periodicidad que las Corporaciones de que formen parte sus miembros».*

Considerando lo cual, es por lo que procede efectuar propuesta de designación de representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno y de Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem), facultad que corresponde al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto, visto el informe del Servicio Jurídico y de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Cesar a los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem), designados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

SEGUNDO: Designar como representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem):

- D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, designando como suplente del mismo a Dña. María Cruz Ferreira Costa, Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción



Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

- D. Juan Antonio Mata Tamboleo, Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, designando como suplente del mismo a D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

TERCERO: Proponer la designación de Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem) a D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

En Murcia, a la fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
MAR MENOR

Juan María Vázquez Rojas
(Documento firmado electrónicamente al margen)



SMA01952023

Asunto: Informe relativo a la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno sobre cese y designación de representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem), y propuesta de designación de Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem).

Vista la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno arriba referenciada, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, se procede a la emisión del preceptivo informe jurídico.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: En los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia (COREM) se prevé en el artículo 10 la composición de los órganos del citado ente, disponiendo en su apartado 1 «La *Junta de Gobierno* es el órgano colegiado supremo de gestión y administración del Consorcio y estará *integrada por dos representantes de cada una de las Corporaciones y Entidades consorciadas, designados por las mismas, de acuerdo con las prescripciones legales de aplicación*», y en el apartado 4 «El *Presidente, órgano unipersonal del Consorcio, será nombrado por la Junta de Gobierno de entre sus miembros, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y presidirá también todos los órganos colegiados del Consorcio. La Junta de Gobierno elegirá uno o varios Vicepresidentes, que sustituirán al Presidente, por el orden de su elección, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad*».



Por su parte, el artículo 11, *Renovación de los órganos*, dispone «*La Junta de Gobierno, la Comisión de Gobierno, el Presidente y los Vicepresidentes, se renovarán totalmente con la misma periodicidad que las Corporaciones de que formen parte sus miembros*».

A tal efecto, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, se designó a los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia (COREM), y se propuso la designación de Presidente del citado ente.

SEGUNDA: El Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, establece la denominación y las competencias de las distintas Consejerías de la Administración Regional, efectuando una nueva distribución de competencias, estableciendo en el artículo 8 las competencias propias de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Mediante Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, distribuyéndose entre estos las competencias que le han sido atribuidas al citado Departamento.

De conformidad con la nueva reorganización y a la vista de los citados artículos de los Estatutos, es preciso la renovación de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia (COREM).

TERCERA: El artículo .22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia señala que corresponde al Consejo de Gobierno «*Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismo públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación*».



CONCLUSIÓN

En virtud de cuanto antecede, se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno sobre designación de representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno y propuesta de designación de Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem).

No obstante, V.I. resolverá según estime procedente.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA TÉCNICO CONSULTORA

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Carmen Estrada Cabezas

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Designar como representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Junta de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia (COREM) a D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación y a D. Francisco Marín Arnaldos, Director General de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Proponer la designación de Presidente del Consorcio para la Gestión de los Residuos de la Región de Murcia (COREM) a D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar a los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem), designados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

SEGUNDO: Designar como representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem):

- D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, designando como suplente del mismo a Dña. María Cruz Ferreira Costa, Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

- D. Juan Antonio Mata Tamboleo, Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, designando como suplente del mismo a Dña. María Cruz Ferreira Costa, Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

TERCERO: Proponer la designación de Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem) a D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.